



Informativo

Boletín del Tribunal Superior Electoral



AÑO I • NÚMERO 7 • ENE-MAR 2024



OEA

MISIÓN OBSERVACIÓN ELECTORAL DE OEA VALORA DE FORMA POSITIVA TRABAJO TSE



Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) junto a los Jueces del Tribunal Superior Electoral (TSE).

P.4



Presidentes Tribunal Superior Electoral (TSE) y Junta Central Electoral (JCE) se reúnen.

P.3



Misa de Acción de Gracias 12 Aniversario TSE

P.10



Juezas del TSE sostienen dialogo con la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)

P.20



EL PAPEL DEL TRIBUNAL

El Tribunal Superior Electoral (TSE) de República Dominicana desempeña un papel fundamental en la consolidación de la democracia y el estado de derecho en el país.

Es un órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional.

Es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral y sus decisiones no son objeto de recurso alguno y pueden sólo ser revisadas por el Tribunal Constitucional cuando se alegue violación de derechos fundamentales.

Según la Ley 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral, dentro de sus atribuciones en instancia única figuran conocer los recursos de apelación contra las decisiones adoptadas por las Juntas Electorales, conforme lo dispuesto por dicha Ley.

Conocer conflictos internos que se produjeren en los partidos y organizaciones políticas reconocidos o entre éstos, sobre la base de apoderamiento por una o más partes involucradas y siempre circunscribiendo su intervención a los casos en los cuales se violen disposiciones de la Constitución, la ley, los reglamentos o los estatutos partidarios.

Conocer impugnaciones y recusaciones contra los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.

Decidir respecto de los recursos de revisión contra sus propias decisiones cuando concurran las condiciones establecidas por el derecho común.

Ordenar la celebración de nuevas elecciones cuando hubieren sido anuladas las que se hayan celebrado en determinados colegios electorales, siempre que la votación en éstos sea susceptible de afectar el resultado de la elección.

Conocer las rectificaciones de actas del Estado Civil que tengan un carácter jurisdiccional, de conformidad con las leyes vigentes. Las acciones de rectificación serán tramitadas a través de las Juntas Electorales de cada municipio y el Distrito Nacional, así como de los centros de atención al ciudadano. También conocer los conflictos surgidos a raíz de la celebración de plebiscitos y referendums.

Informativo

Boletín del Tribunal Superior Electoral

Dirección General

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente

Consejo Editorial

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
 Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez
 Rosa Pérez de García
 Pedro Pablo Yermenos Forastieri
 Fernando Fernández Cruz

Coordinación documental

Secretaría General; Dirección Contenciosa Electoral;
 Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil

Coordinación y Edición

Pedro Castro, Director de Comunicaciones

Redacción

Nelissa Fanfán Jiménez / Jeanette Fernández

Fotografía

Anabel García / Fuente Externa

Diseño y Diagramación

Guillermo Abréu

Dirección de Comunicaciones TSE

Apoyo y soporte:

Michelle Arias; Ana Julia Hernández;
 Michael Liberato; Miguel Bobadilla



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso.
 Centro de los Héroes de Constanza,
 Maimón y Estero Hondo,
 Santo Domingo, Distrito Nacional
 Teléfono: (809) 535-0075
 Email: info@tse.do
 www.tse.gob.do

Los conceptos emitidos en esta revista son responsabilidad de cada autor.
 Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas

PRESIDENTES TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE) Y JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) SE REÚNEN

ENCUENTRO SE PRODUCE EN EL DESPACHO DEL JUEZ YGNACIO CAMACHO HIDALGO

El presidente del Tribunal Superior Electoral, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, recibe al presidente de la Junta Central Electoral, Román Jaquez Liranzo.

Los presidentes de la Alta Corte y de la JCE conversaron sobre acciones mancomunadas vinculadas a los plazos administrativos y jurisdiccionales del calendario electoral y de la impresión de las boletas, entre otros temas. Fue la primera reunión del año electoral.

El Tribunal Superior Electoral ha conocido varios procesos interpuestos por miembros de organizaciones, movimientos y agrupaciones políticas, mientras la Junta Central Electoral trabaja en los preparativos, de las elecciones municipales el del 18 de febrero, las presidenciales y congresuales del 19 de mayo del presente año.



.....

MISIÓN OBSERVACIÓN ELECTORAL DE OEA

RESALTA TRABAJÓ A TIEMPO PROCESOS DE REGISTROS Y ADMISIÓN CANDIDATURAS



La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA), resaltó la labor del Tribunal Superior Electoral en el ejercicio de sus funciones a propósito de la celebración de las elecciones municipales del pasado mes de febrero.

La misión, liderada por el excanciller de Paraguay, Eladio Loizaga, constató que el Tribunal Superior Electoral resolvió de manera oportuna los casos relacionados con los procesos de registro y admisión de candidaturas, de las Elecciones Municipales del 18 de febrero, lo que permitió contar con un

listado definitivo de aspirantes a participar en las elecciones y la impresión a tiempo de las boletas electorales.

La MOE/OEA destacó que, en coordinación con las organizaciones políticas, y fruto del trabajo coordinado entre la Junta Central Electoral y la Alta Corte, se logró imprimir de forma oportuna el material electoral.

La Misión valoró positivamente el esfuerzo conjunto realizado por las dos instituciones que conforman el sistema electoral dominicano en la capacitación de 1,364 integrantes de juntas electorales en los 157 municipios

y el Distrito Nacional, con el objetivo de robustecer sus atribuciones administrativas y como autoridades de primera instancia en el ámbito contencioso.

“Esto fue posible ya que el TSE emitió el Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales, el cual fue aplicado en la solución de los medios de impugnación presentados con motivo de la organización de los comicios”, precisa el informe de la misión.

Indica el reporte que dicho Reglamento establece plazos breves de resolución, e incluso permite al Pleno del TSE ajustarlos

VALORA DE FORMA POSITIVA TRABAJO TSE



Organización de los
Estados Americanos
Más derechos para más gente



excepcionalmente y previa declaratoria de urgencia decidida de forma oficiosa o a petición de parte, lo que permite una mayor agilización de los procesos de los cuales sea apoderada la jurisdicción electoral. Destacó la competencia de las autoridades jurisdiccionales para proceder en ese sentido.

“Estas elecciones municipales fueron las primeras que se desarrollan bajo un nuevo marco jurídico, establecido por la Ley 20-

23, Orgánica del Régimen Electoral, que redefine las competencias de las autoridades electorales administrativas y contenciosas”, precisa el informe.

Aduce que en procesos anteriores existía incertidumbre respecto a las atribuciones del TSE como máxima autoridad contenciosa electoral, ya que el Tribunal Constitucional había establecido que ante la ausencia de una normativa legal expresa que otorgase

atribución al TSE, la competencia recaía sobre el Tribunal Superior Administrativo para conocer recursos contra actos administrativos electorales dictados por la JCE, aun en casos de innegable impacto electoral. Esa situación ha quedado subsanada con la inclusión del Artículo 334 de la Ley núm. 20-23, que de manera expresa consagra la competencia del TSE para dirimir dichos recursos.





TSE REMITE A JCE MÁS DE 250 DISPOSITIVOS DE SENTENCIAS CONTENCIOSAS ELECTORALES. ALGUNAS IMPACTAN COMPOSICIÓN BOLETA ELECTORAL MUNICIPAL



El Tribunal Superior Electoral (TSE) informó que, al 15 de enero del 2024, notificó a la Junta Central Electoral más de 250 dispositivos de sentencias contenciosas electorales, muchas de ellas con incidencia en la composición de la boleta electoral, de las Elecciones Municipales del 18 de febrero 2024.

De esos dispositivos, 145 correspondieron a recursos de apelación contra resoluciones de juntas electorales y 108 a procesos

contenciosos electorales relacionados con los diferentes métodos de elección utilizados por partidos, agrupaciones y movimientos políticos para seleccionar sus candidatos en diferentes demarcaciones.

Las notificaciones se realizaron mediante los oficios correspondientes. Entre las decisiones de los jueces Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, presidente; Rosa Pérez de García; Pedro Pablo Yermenos Forastieri; Fernando Fernández Cruz

y Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, figuran sentencias de acoger; de rechazo; de inadmisibilidades y de acoger parcialmente.

De los 145 casos conocidos en Cámara de Consejo por disposición de la Resolución TSE-001-2023, relativos a recursos de apelación contra resoluciones dictadas por Juntas Electorales sobre propuestas de candidaturas con miras a las elecciones de febrero 2024, la Alta Corte acogió 53.



ABOGADOS DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS VALORAN POSITIVAMENTE EL TRABAJO DEL TSE

Abogados de partidos, movimientos y agrupaciones políticas valoraron positivamente el trabajo realizado por el Tribunal Superior Electoral (TSE) y resaltaron que esta Alta Corte se ha convertido en un modelo a seguir en la administración de justicia electoral.

Los licenciados Gerardo Rivas, abogado de la Fuerza del Pueblo; Gustavo Adolfo de los Santos Coll, del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Manuel Galván Luciano, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) dijeron por separado que las decisiones que ha venido emitiendo el Tribunal Superior Electoral han estado impregnadas de un marco de legalidad y constitucionalidad.

“Venimos conociendo diferentes acciones que han sido presentadas ante el Tribunal Superior Electoral, entre las que predominan acciones de amparo, tanto preventivos como ordinarios, y recursos ordinarios contra diferentes decisiones, tanto del Partido Revolucionario Moderno como de la Junta Central Electoral, la valoración que nosotros tenemos de manera conjunta del Tribunal Superior Electoral es una valoración uno A”, dijo el abogado del PRM, De los Santos Coll.

“Esta Alta Corte se ha caracterizado por llevar las audiencias con un control del tiempo prácticamente exacto, sin vulnerar el debido proceso y los derechos fundamentales de quienes intervienen”, precisó.

Dijo que el Tribunal Superior Electoral se ha convertido en un modelo a seguir de administración de justicia electoral para los demás órganos, no solamente por la efectividad y eficiencia al momento de rendir las decisiones, el Tribunal Superior Electoral, esta composición está opuesta a la prostitución de la acción de amparo, el Tribunal ha retomado ese criterio, lo cual, permite que el amparo sea respetado en su

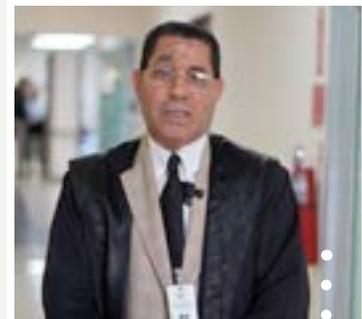
mejor condición, felicito al TSE por la labor que viene realizando, y la calidad humana de todos, muchas felicidades.

Mientras que el abogado PLD, Manuel Galván Luciano dijo tener una alta valoración positiva del presidente del tribunal, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, y que las decisiones que ha venido emitiendo el Tribunal Superior Electoral durante todo este proceso han estado impregnadas sobre todo de un marco de legalidad y constitucionalidad, cónsonas con lo que son las resoluciones de la Junta Central Electoral y acorde con las atribuciones que tienen los partidos.

Indicó que la Alta Corte respeta la parte institucional de los partidos, en sentido general, “las sentencias han estado basadas también sobre todo en la parte de la efectividad e imparcialidad de manera que se ha hecho un trabajo encomiable, de los pocos tribunales que dictan sentencias el mismo día que conocen audiencias, nosotros como abogados nos sentimos muy satisfechos”.

De su lado, el abogado de Fuerza del Pueblo, Gerardo Rivas, dijo que la satisfacción de advertir o descubrir que estamos en presencia de uno de los tribunales con mejor composición, con mejor entendimiento de las cosas y donde efectivamente muestran un mayor nivel de profesionalidad y esperemos que lo que aquí ocurre pueda replicarse en otros tribunales del país, o sea, que tienen de nuestra parte una de las mejores valoraciones.

“Hemos estado aquí manejando acciones que han estado interponiendo compañeros del partido, algunas quejas en algunos casos han introducido sus acciones por la vía del amparo y en otras por vía directa de impugnación, referidas fundamentalmente al tema de las encuestas, en cada proceso que hemos conocido nos ha quedado la tranquilidad”.





NOTIFICACIÓN DE DECISIONES DEL TSE A LA JCE FACILITARON IMPRESIÓN A TIEMPO DE BOLETA ELECTORAL PARA ELECCIONES MUNICIPALES

DECISIONES OPORTUNAS SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO FLUIDO DEL PROCESO ELECTORAL EN SU CONJUNTO



El Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral (JCE) y litigante en los procesos que se llevan a cabo contra esa dependencia ante el Tribunal Superior Electoral (TSE), informó que recibieron en tiempo oportuno las decisiones de la Alta Corte, lo que ha permitido iniciar la impresión de la boleta electoral dentro del plazo que tenía previsto en su calendario.

El licenciado Denny Díaz Mordán dijo que, desde la administración electoral, se valora positivamente la labor del Tribunal Superior Electoral en el proceso preelectoral de este año.

Sostuvo que los procesos electorales se desarrollan en base a un calendario de actividades administrativas y de procesos jurisdiccionales por lo que la administración

electoral está supeditada en su actuación a las decisiones que pueda dictar el Tribunal Superior Electoral en ocasión de los conflictos de los que haya sido apoderado.

Resaltó la importancia de las decisiones tomadas por el TSE, subrayando que estas tienen un impacto directo en diversas áreas, como la conformación e impresión de la boleta electoral.

“Esas decisiones impactan en las actividades de la administración, ejemplo de ello es la conformación de la boleta electoral, precisó Díaz Mordán.

“Ello es fundamental, pues el desarrollo del proceso electoral en sentido general depende de qué, tanto administración como jurisdicción, puedan cumplir con sus cometidos dentro de

sus responsabilidades según el calendario. En definitiva, la administración electoral valora de manera positiva el trabajo oportuno del Tribunal Superior Electoral en el marco de este año”.

“Este reconocimiento a la labor del Tribunal Superior Electoral refleja la importancia de la colaboración entre las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, sentando así las bases para un ejercicio democrático robusto y confiable”.

Destacó que la coordinación efectiva entre la administración electoral y el TSE ha permitido avanzar sin contratiempos en el proceso de impresión de las boletas electorales, cumpliendo así con los plazos establecidos en el calendario electoral.

PRESIDENTE TSE DESTACA QUE SISTEMA ELECTORAL GOZA DE MAYOR CONFIABILIDAD Y MEJORA SUSTANCIAL EN SU TECNIFICACIÓN



El presidente del Tribunal Superior Electoral, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, destacó que el sistema electoral dominicano goza de mayor confiabilidad y mejora sustancial en su tecnificación.

“Ha habido una coordinación de trabajo del Tribunal Superior Electoral y la Junta Central Electoral, naturalmente, cada uno en su área”. Resaltó la valoración de un funcionario de la Junta Central Electoral que agradeció al TSE el envío a tiempo de las decisiones para imprimir de forma oportuna las boletas electorales para las elecciones municipales del 18 de febrero.

Dijo que conforme a las nuevas leyes que tiene el país, se han ido trazando para este proceso y para los venideros, distintas vías que antes no estaban abiertas.

Camacho Hidalgo habló al Tribunal Superior Electoral depositar una ofrenda floral en el Altar de la Patria al conmemorarse el 12 aniversario de la creación de esa Alta Corte,

haciendo honor a los padres fundadores de la nación.

Los jueces del Tribunal Superior Electoral depositaron este lunes una ofrenda floral en el Altar de la Patria, para rendir homenaje a los padres de la Patria, Juan Pablo Duarte; Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, al conmemorarse el Duodécimo Aniversario de la creación de esa Alta Corte.

El acto estuvo encabezado por el magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, presidente; y los miembros titulares Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez; Rosa Pérez de García; Pedro P. Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz; así como los jueces suplentes, Juan Cuevas y Juan Manuel Garrido Campillo; el secretario general y directores que integran la Alta Corte.

El magistrado Camacho afirmó que las decisiones oportunas del Tribunal han posibilitado la ejecución del proceso de impresión de boletas conforme a lo establecido

en el calendario electoral.

Los jueces se desplazaron hasta el mausoleo junto a funcionarios y servidores, para rendir tributo a los fundadores de República Dominicana.

En el acto, el magistrado presidente del TSE expresó que esa Alta Corte, se siente con el compromiso de preservar los valores y principios consagrados en la Constitución y las leyes que norman el contrato social que garantiza un Estado social y Democrático de Derecho en nuestro país.

La interpretación del Himno Nacional estuvo a cargo de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

La actividad forma parte del programa del TSE con motivo de su duodécimo aniversario, que incluye Misa de Acción de Gracias y la Audiencia Solemne, donde se rinde cuentas.

MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS 12 ANIVERSARIO TSE



12 TSE
ANIVERSARIO
¡Tribunal de la Democracia !

Con motivo al Duodécimo Aniversario del TSE, se efectuó la Misa de Acción de Gracias oficiada por Faustino Burgos Brisman, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo, en la Parroquia Nuestra Señora de la Paz, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo.

La misa de acción de gracias contó con la asistencia de jueces de las Altas Cortes; de los tribunales de la República; representantes del Ministerio Público; legisladores; funcionarios del Gobierno; diplomáticos; personalidades de la comunidad jurídica y partidos políticos.

TSE EMITE 5 MIL 329 SENTENCIAS; 4 MIL 807 CORRESPONDEN A RECTIFICACIONES DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL; 232 CONTENCIOSAS ELECTORALES Y 290 DECISIONES DE CAMBIO, SUPRESIÓN Y AÑADIDURA DE NOMBRE



El presidente del Tribunal Superior Electoral (TSE), magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, informó que esta Alta Corte ha emitido 5 mil 329 sentencias de las cuales 4 mil 807 corresponden a rectificaciones de Actas del Estado Civil; 232 sentencias contenciosas electorales y 290 decisiones de Cambio, Supresión y Añadidura de Nombres.

Dijo que en lo que respecta a las rectificaciones de actas se ha impactado 6 mil 667 personas, de las cuales, 3 mil 476 son mujeres y 3 mil 191 hombres.

Explicó que durante el año pasado fueron depositados 408 expedientes contenciosos

electorales y 435 solicitudes de Cambio, Supresión y Añadidura de Nombres.

En su discurso de rendición de cuentas durante la Audiencia Solemne, dijo del alto Tribunal que, durante el año recién concluido, el Pleno de Jueces se reunió en 187 ocasiones, generando igual número de actas conteniendo las resoluciones o disposiciones adoptadas.

Sostuvo que durante las reuniones del Pleno fueron emitidas 60 actas Contenciosas Electorales; 48 relacionadas con rectificaciones de Actas del Estado Civil; 41 administrativas; 21 cambio de Nombres y 17 revisión de sentencias.

Inspectorías realizadas, 1,704 para igual número de rectificaciones de actas.

Dijo que 3,561 personas recibieron capacitación en materia de justicia electoral. La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental DIGEIG ha otorgado al Tribunal un calificación de 100, por noveno mes consecutivo en cumplimiento con los requerimientos de transparencia. Mientras que la Contraloría General de la República, a través de la Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), otorgó al TSE la calificación de 80.45%. Resaltó que esta Alta Corte no está obligada a regirse por estas normas al ser un órgano constitucional.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

El TSE informó que estableció jurisprudencia mediante SENTENCIA CONTENCIOSA TSE/0006/2023 donde el Tribunal ejerce las nuevas competencias otorgadas por el artículo 334 de la Ley número 20-23, Orgánica de Régimen Electoral. En ella se juzga la impugnación de un acto de la administración electoral dictado por la Junta Central Electoral.

En este caso se atacó el orden de los partidos políticos en la boleta electoral. Versó sobre la figura del delegado político reconocida por el artículo 159 de la Ley y dentro de sus funciones está la de recibir en nombre de la organización política las comunicaciones, notificaciones y citaciones o avisos dirigidos a la entidad política a la que representa y en atención a ello la notificación al delegado de partido político tiene los mismos efectos que comunicar cualquier acto al partido mismo.

Otras jurisprudencias fueron establecidas mediante las Sentencias TSE/0011/2023 y TSE/0017/2023. Estas decisiones se refieren a los deberes de los miembros de los partidos políticos, establece que la contribución económica de los afiliados es un deber establecido en el numeral 7 del artículo 33 de la Ley número 33-18 y que dicho deber económico es esencial para respaldar el funcionamiento y actividades de la organización política.

Además, el Tribunal indicó que la exigencia de aporte económico a aspirantes a candidaturas

es una facultad otorgada a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos en el art. 50 de la citada Ley número 33-18.

Mediante la Sentencia TSE/0013/2023, la Alta Corte se refirió al procedimiento

la sentencia no recogió las imputaciones disciplinarias del sancionado; no fueron expuestas las pruebas y su relación con los hechos imputados; no se estableció de manera clara cuáles hechos se correspondieron con los tipos disciplinarios alegados; no fueron recogidas las defensas realizadas por el sancionado; estableciendo que las sanciones no pueden ser aplicadas durante un plazo abierto o inexacto, lo que constituye una vulneración a la tutela judicial efectiva, específicamente en lo referente al principio de determinación de la pena.

Sentencia TSE/0019/2023

En esta sentencia se acogió una excepción de inconstitucionalidad por vía difusa; se impugnó la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2023. El Tribunal advirtió que ni la Constitución, ni las leyes que regulan el sistema electoral y de partidos, fijan una categorización en base al tiempo de permanencia en el sistema o tomando en cuenta su participación en las contiendas electorales, se decidió que resulta irrazonable el modelo actual de distribución del financiamiento político, pues si bien es legítimo establecer criterios de acceso al mismo, excluir totalmente del apoyo económico a los partidos políticos que no participaron en la última contienda electoral, quebranta el principio de



disciplinario a lo interno de las organizaciones políticas. La decisión acogió una demanda interpuesta por un afiliado que fue sancionado por su organización política. En consecuencia, anuló la decisión disciplinaria por falta de motivación y violación al debido proceso y dispuso la reintegración inmediata del impugnante indicando que



ESTABLECE JURISPRUDENCIAS RELEVANTES

equidad en el sistema electoral. Se interpretó el numeral 3 del artículo 61 de la Ley núm. 33-18, de manera que incluya dentro del segmento del 8% a los partidos reconocidos antes de la última elección y que conserven su personería jurídica, a pesar de no haber participado en la última contienda o que, participando, no hayan obtenido los porcentajes previstos en la ley.

Sentencia TSE/0045/2023

Esta sentencia varió el criterio jurisprudencial sobre las demandas contra las elecciones primarias, pasando de considerarlo un conflicto intrapartidario a uno contencioso electoral atribuible su conocimiento al Tribunal. Ante el vacío normativo sobre el proceso de impugnación de las elecciones primarias se emplearon diversas técnicas interpretativas para dotar de previsibilidad las impugnaciones contra las primarias. Se desarrolló el papel de la JCE en las elecciones primarias. Se definió el plazo para impugnar el resultado de las primarias, así como las causas en que excepcionalmente el Tribunal puede ordenar el recuento de votos en esas elecciones; se estableció el criterio para ordenar la revisión de los votos con múltiples marcas y votos en blanco en dichas elecciones.

Sentencia: TSE/0079/2023

En esta sentencia se estableció que, por aplicación del principio de conservación del acto electoral, no cualquier irregularidad puede acarrear la nulidad de los actos que son emitidos en el curso del proceso electoral. Al abordar el principio de certeza del acto electoral se indicó que este implica que los funcionarios electorales deben garantizar que el resultado de la votación no esté permeado de dudas que pongan en entredicho el resultado

final plasmado en los documentos electorales. Al ponderar estos dos principios, -el de conservación del acto electoral y de certeza del acto electoral-, reconoció la irregularidad en una de las relaciones de votación impugnadas, pues no contó con las firmas de ninguno de los miembros de la mesa electoral, y el sello electoral por sí solo no genera certeza al acto electoral; se ordenó el contraste entre el acta de escrutinio y la relación de votación. En caso de que el acta de escrutinio no contuviera las firmas de los miembros del colegio electoral se debía proceder a un nuevo escrutinio y llenado de documentos electorales en presencia de los representantes de las precandidaturas que compitieron.

Sentencia TSE/0081/2023

La decisión declaró conforme a la Constitución el método de encuestas como modalidad de selección interna, a partir de los precedentes constitucionales contenidos en las sentencias TC/041/19 y TC/0332/19. Se indicó que el método garantiza la autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos y que el legislador tiene flexibilidad para diseñar los métodos de selección de candidaturas, siempre que sean razonables y conforme al ordenamiento jurídico constitucional.

Sentencia TSE/0087/2023

En la instrucción del caso se ordenó la entrega forzosa de documentos relativos a dos encuestas realizadas por el partido político accionado. Dichos documentos, fueron incorporados al expediente para la valoración del caso.

En el fondo de la acción, el Tribunal resolvió una controversia en torno a la realización de encuestas y para decidir el fondo del asunto el Tribunal debió realizar una valoración probatoria minuciosa que determinaría los hechos reales del caso. El Tribunal comprobó que no existió un error en la primera encuesta que justificara la realización de un nuevo proceso interno; que la realización de una segunda encuesta en base a un falso error, provocaría a partir de los resultados de la nueva medición, la exclusión de la accionante como precandidata ganadora, lo que comportó una violación a su derecho a elegir y ser elegible y a la democracia interna.

Sentencia TSE/0089/2023

Esta sentencia ordenó realizar de un nuevo proceso de encuestas, pues fue excluido de las mediciones un precandidato debidamente inscrito. La sentencia realizó una descripción del origen de la configuración legislativa sobre la selección interna de candidaturas y describe los diferentes métodos de selección, los requisitos de publicidad de las encuestas y las garantías técnicas que deben tener las mismas, indicando que la exclusión arbitraria de un precandidato debidamente inscrito socava la participación igualitaria y justa. El Tribunal destacó que esta jurisdicción electoral tiene un papel fundamental en el sistema democrático, incluyendo los partidos políticos, por tanto, proteger los derechos políticos de la militancia en los procesos internos, es esencial para preservar la democracia.





TSE REALIZA TALLER SOBRE “PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN PARTIDOS POLÍTICOS”



Con el objetivo de afianzar los conocimientos sobre la normativa vigente en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y la forma de prevenir la penetración de recursos ilícitos en las organizaciones políticas, el Tribunal Superior Electoral realizó el taller sobre “Prevención de Lavado de Activos en Partidos Políticos”.

La facilitadora encargada de compartir sus conocimientos en la jornada, fue la magistrada Dulce Luciano, Procuradora General de Corte.

La jornada tuvo lugar en el Salón de Conferencias del Instituto Cartográfico Militar y se impartió durante 3 días y estuvo dirigido a delegados de partidos, agrupaciones y movimientos políticos, abogados y personal del TSE.

En el taller, se abordaron temas como Antecedentes de la normativa; Base Legal; Instrumentos y Organismos Internacionales; Autoridades competentes; Unidad de Análisis Financiero, entre otros.



COMISIÓN PERMANENTE DE EFEMÉRIDES PATRIAS RECONOCE AL JUEZ PRESIDENTE DEL TSE



COMISION PERMANENTE DE EFEMERIDES PATRIAS

El magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, presidente del Tribunal Superior Electoral, destacó la firme presencia de la democracia en las decisiones y en el quehacer diario de este órgano jurisdiccional. En sus palabras, subrayó que la democracia impregna no solo el aspecto conceptual, sino también lo material y espiritual, evidenciado en las resoluciones que emanan de esta Alta Corte, las cuales buscan, ante todo, impartir justicia bajo criterios consensuados o divergentes, según el caso.

Durante su intervención, el presidente del Tribunal expresó su gratitud a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias por el gesto de obsequiar dos medallas conmemorativas: Una representando la figura de Enriquillo, el Guerrillero de América, y la otra alusiva al monumento de la Restauración de la República. Esta última, concebida en conmemoración del 160 aniversario del Grito de Capotillo, del año pasado, 1863 y 2023. Ambas llevan además el escudo nacional tallado en su reverso.

La entrega incluyó también un cuadro del lienzo tricolor en una iconografía especial, el cual fue recibido por el magistrado Camacho y los jueces titulares Hermenegilda Fondeur Ramírez; Rosa Pérez de García y Pedro P. Yermenos Forastieri.

Juan Pablo Uribe, presidente de Efemérides Patrias, resaltó el honor que representa para la institución hacer esta entrega durante el mes patrio del año 2024 al Tribunal Superior Electoral, considerado como baluarte de la democracia y, por ende, de la nación dominicana.

COLABORADORES DEL TSE RECIBEN EXPLICACIONES SOBRE EL PROCESO DE VOTACIÓN POR PARTE DE LA JCE

Colaboradores del Tribunal Superior Electoral recibieron explicaciones sobre el proceso de votación por parte de la Junta Central Electoral (JCE), durante un operativo especial de sensibilización y motivación al voto.

El operativo tuvo como objetivo educar y promover la participación de la ciudadanía en las elecciones ordinarias municipales del domingo 18 de febrero.

El salón de audiencias del TSE y el salón de conferencias del Instituto Cartográfico Militar, fueron los escenarios donde se congregaron los colaboradores del Tribunal.

La primera jornada de la campaña educativa se llevó a cabo de 10:30 de la mañana a 1:00 de la tarde y la segunda de 3:00 a 4:00 de la tarde.

Los servidores de la Alta Corte recibieron explicaciones de las boletas y el protocolo que realiza la Junta Central Electoral, previo y posterior a las votaciones, impartido por Jorge Luis Capellán.



Junta Central Electoral
 Garantía de Identidad y Democracia

TSE, INDRHI Y CARTOGRÁFICO MILITAR, RINDEN TRIBUTO A LA BANDERA NACIONAL EN EL MES DE LA PATRIA



El Tribunal Superior Electoral; el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Instituto Cartográfico Militar, rindieron homenaje a la Bandera Nacional, durante un acto de izamiento con motivo del Mes de la Patria.

La actividad conmemorativa forma parte de los actos que se realizan por la proclamación de la Independencia, que el 27 de febrero arribó a su 180 aniversario, y en homenaje a los Padres de la Patria y los símbolos patrios, que identifican la dominicanidad.

Las actividades conmemorativas al mes de la Patria se realizan desde el 26 de enero al 9 de marzo, días de los nacimientos de Juan Pablo Duarte y Francisco del Rosario Sánchez, respectivamente.

El presidente de la Alta Corte, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, resaltó la importancia de enaltecer y homenajear la Bandera Nacional, símbolo de dominicanidad,

que nos identifica como ciudadanos originarios de República Dominicana.

El magistrado Camacho Hidalgo invitó a honrar cada día los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte; Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, con el compromiso de ser cada día mejores ciudadanos y dignos del legado dejado por ellos.

“Hoy, el Tribunal Superior Electoral, con su Pleno integrado por los jueces, sus funcionarios y servidores, hacemos honor a nuestra Bandera en la festividad del mes de la Patria, resaltando los símbolos que le acompañan; el Escudo y el Himno Nacional, entrelazados por la cinta azul que contiene la leyenda Dios, Patria y Libertad, República Dominicana”, expuso el magistrado presidente.

En tanto, el director ejecutivo del INDRHI, Ing. Olmedo Caba, en su intervención, reconoció el gran compromiso fruto de la democracia que tiene el Tribunal Superior Electoral en los próximos días. “Yo quiero decir desde aquí, que auguramos un buen final,

y felicitamos al Tribunal Superior Electoral por el buen desempeño que viene haciendo en su compromiso en defensa de la democracia”.

El acto se desarrolló en la explanada frontal del edificio que acoge al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Tribunal Superior Electoral, así como al instituto Cartográfico Militar; encabezado por el Pleno del TSE, con su magistrado presidente, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo y los jueces titulares, Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez; Rosa Pérez de García; Pedro P. Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz, junto a colaboradores de las instituciones presentes.

La primera bandera dominicana fue confeccionada por María Trinidad Sánchez; María de Jesús Pina; Isabel Sosa y Concepción Bona, el 16 de junio de 1838.

El coro “Voces del Tribunal”, integrado por colaboradores de la Alta Corte, interpretó el Himno Nacional, durante el izamiento de la bandera.



COLABORADORES TSE REALIZAN JORNADA DE TRABAJO CON MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE OEA

Colaboradores del Tribunal Superior Electoral (TSE) realizaron una jornada de trabajo con la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su sede del Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria).

La MOE se reunió en el salón de deliberaciones de la Alta Corte, con representantes de diversas dependencias del TSE, entre ellas la Secretaría General; la Dirección Contenciosa Electoral; el Departamento de Partidos Políticos y el Centro de Investigación, Capacitación y Justicia Electoral.

Entre los temas abordados durante las reuniones se destacan la capacitación sobre el financiamiento de partidos políticos; la prevención del lavado de activos y la participación política de la mujer en los procesos electorales, temas que han sido

impartidos por el TSE a miembros de organizaciones, movimientos y partidos políticos.

La justicia electoral fue otro de los temas abordados, y cómo se ejercen los medios de impugnación en materia electoral y la relación de los órganos que intervienen.

También conversaron sobre sentencias relevantes que ha emitido el Tribunal Superior Electoral y el Tribunal Constitucional. Además, la delegación de la MOE recibió informaciones sobre capacitaciones que recibieron miembros de partidos políticos y su impacto positivo en las organizaciones partidarias.

Por el TSE participaron su secretario general, Rubén Darío Cedeño, junto con la directora Contenciosa Electoral, Rosa Elba Cordero; la abogada ayudante Karina Espinal; la encargada del Departamento de Partidos Políticos,

Dulce Josefina Victoria Yeb y María Ramírez, del Centro de Investigación, Capacitación y Justicia Electoral.

Mientras que, por la MOE, Elizabeth Valderrama y Marlon Pabón, especialistas en participación política de las mujeres y en financiamiento político electoral, respectivamente; María Cristina Ayala, experta en Organización Electoral.

Esas reuniones evidencian el compromiso del Tribunal Superior Electoral con la transparencia y la eficacia en el trabajo que realiza en favor del fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país.

Los comisionados estaban en el país participando como observadores en las elecciones municipales del domingo 18 de febrero.



TSE TUTELÓ DERECHOS FUNDAMENTALES EN LISTAS DE CANDIDATURAS, ORDENANDO READECUAR BOLETAS ELECTORALES EN ALGUNOS MUNICIPIOS

El juez titular del Tribunal Superior Electoral, Pedro Pablo Yermenos Forastieri, aseguró que esa Alta Corte ha tutelado derechos fundamentales en la elaboración de listas de candidaturas a cargos de elección popular a propósito de las elecciones municipales del domingo 18 de febrero.

Entre esos derechos están el de elegir y ser elegible; el de Pro participación y el de Pro accione. En ese sentido, manifestó que la jurisdicción electoral ordenó readecuar boletas electorales en algunos municipios para que se respetara la cuota de género, así como los derechos de participación legalmente obtenidos en los distintos procesos de elección de candidaturas a lo interno de las organizaciones políticas.

Al dictar la conferencia titulada “Justicia Contenciosa Electoral”, dentro de la Jornada de conferencias preparada por la Junta Central Electoral como parte del programa de actividades para las misiones de observación electoral internacional que se encontraban en el país, dijo que el TSE restauró derechos de candidatos que ganaron procesos internos y fueron sustituidos ilegalmente en las propuestas.

Citó una serie de derechos preservados por el TSE en las acciones jurisdiccionales incoadas en relación con el certamen electoral. Entre dichas prerrogativas, señaló “la Presunción de inocencia” de candidaturas con denuncias penales sin ni siquiera estar abierto un

proceso ante el Ministerio Público ni mucho menos haberse dictado sentencias definitivas e irrevocables. En este aspecto, puso como ejemplo la sentencia TSE/0012/2024”.

En la conferencia dictada en el Hotel Embassy Suites by Hilton, dijo que pruebas de la aplicación del principio Pro accione para acceder a la justicia electoral, son los casos en los que, a pesar de haber transcurrido un tiempo



suficiente después de haberse dictado las resoluciones de las juntas electorales, no existía constancia de notificación del acto impugnado, por lo que el plazo se considera abierto para la interposición del recurso correspondiente, siendo ese elemento el fundamento para admitir en la forma los recursos incoados.

Sostuvo que en lo atinente al principio Pro participación, el Tribunal lo aplicó de manera particular en decisiones de juntas electorales que no otorgaron a las candidaturas objetadas un plazo para subsanar los errores de sus

propuestas, como era su deber.

De igual forma, adujo que el TSE tuteló el derecho a la información pública, específicamente respecto a precandidatos para obtener informaciones de fichas técnicas que sustentaron encuestas como método de selección de candidaturas.

El magistrado Yermenos Forastieri explicó que esas disposiciones fueron adoptadas durante el conocimiento de expedientes derivados de la conflictividad surgida en los procesos de selección e inscripción de candidaturas a cargos de elección popular.

El juez electoral resaltó la gran cantidad de sentencias emitidas por el TSE en el período previo a las elecciones del domingo 18 de febrero, lo cual, contribuyó a que la JCE pudiera imprimir las boletas electorales dentro del plazo previsto en la calendarización elaborada a esos fines.

Al final de su conferencia, el magistrado Yermenos Forastieri resaltó la excelente relación existente entre la JCE y el TSE, lo que ha contribuido a la agilización de los procesos durante este período decisivo, traduciéndose eso en un beneficio intangible para la democracia dominicana y la institucionalidad del país.

Aseguró que esa característica trascendente se preservará durante los procesos electorales llamados a celebrarse durante este año, lo que debe llevar tranquilidad, tanto a los actores políticos del sistema, como a toda la sociedad.

JUEZAS DEL TSE SOSTIENEN DIÁLOGO CON LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS ELECTORALES DE LAS AMÉRICAS (AMEA)

Las juezas titulares del Tribunal Superior Electoral, Rosa Pérez de García y Hermenegilda Fondeur Ramírez, sostuvieron un diálogo e intercambio de información con la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) donde trataron temas sobre la violencia política de las mujeres, siendo la primera vez después de la promulgación de la Ley 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, que se incorpora el tema de violencia política en razón de género que se aplicará en las elecciones Ordinarias Generales Municipales del domingo 18 de febrero.

Además, las magistradas de los ocho países que representan la misión, dirigida por Katia Uriona, expresidenta del Tribunal Electoral de Bolivia se interesaron en conocer el rol de Tribunal Superior Electoral en lo relacionado al cumplimiento de la cuota de género 60- 40, entre otros temas de interés.

Heidi Céspedes, Encargada de la División de Igualdad de Género de la Alta Corte y Sagie Roedán, subencargada de la División, también estuvieron presentes en el encuentro.



JUECES DEL TSE INTERCAMBIAN TEMAS DE INTERÉS CON LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN DE LA OEA Y UNIORE



Los jueces del Tribunal Superior Electoral, Magistrado presidente, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo y los jueces titulares, Rosa Pérez de García; Hermenegilda Fondeur Ramírez; Pedro P. Yermenos Forastieri y Fernando Fernández, intercambiaron temas de interés con las misiones de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNIORE sobre el proceso electoral de las elecciones Ordinarias Generales Municipales que se de-

sarrollaron el domingo 18 de febrero. En medio de la jornada de conferencias desarrolladas por la Junta Central Electoral, los magistrados del TSE se reunieron con la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL).

El magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, aprovechó la ocasión para resaltar

el compromiso de la Alta Corte en dar respuesta oportuna de las acciones en que es apoderado el Tribunal y para esto, mediante resolución, el Pleno habilitó jornadas laborales extendidas los fines de semana, teniendo incluso audiencias los sábados.





TSE DECIDIÓ CON RAPIDEZ Y TRANSPARENCIA CASOS DERIVADOS DE ELECCIONES MUNICIPALES



El presidente del Tribunal Superior Electoral, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, garantizó que los casos en que fue apoderada la Alta Corte, fueron decididos con rapidez y transparencia.

“El trabajo lo dividimos en dos fases, una que se lleva a cabo en audiencias públicas y otra a lo interno, en la cual, un equipo de colaboradores, encabezado por un magistrado, valora si debe celebrarse audiencia pública, o si es posible fallarlo en cámara de consejo, siempre respetando el carácter contradictorio en una u otra modalidad”.

Dijo que el TSE estableció un proceso a partir de octubre del año pasado y la población ha podido comprobar los resultados que permitieron decidir a tiempo los expedientes y, de esa forma, la JCE proceder a imprimir las boletas electorales dentro del calendario previsto para tal fin. “La idea nuestra es que tan pronto lleguen los procesos, el Tribunal los solucione con

la decisión que corresponda de conformidad con la Constitución de la república, las leyes y los reglamentos”, precisó el presidente del Tribunal al ser abordado por periodistas.

Informó que el domingo, día en que se celebraron las elecciones municipales, los jueces y un personal de apoyo permaneció en el TSE desde las 8:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche.

“El domingo nosotros estuvimos aquí el día completo, llegamos a las 8:00 de la mañana y nos retiramos a las 8:00 de la noche”, indicó.

Confirmó que se mantiene el horario extendido, incluyendo sábados y domingos desde las 9:00 de la mañana estando habilitado el Tribunal para continuar trabajando. “La decisión que el Pleno tomó de extender el horario y habilitarnos para trabajar en jornadas extendidas, se mantiene”.

Trabajo de la JCE

“La opinión que tenemos es que el trabajo de la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales fue excelente, desde los inicios en los meses anteriores, hasta la culminación del proceso. No solo lo digo yo, que estuve presente en la mayoría de los eventos que se hicieron abiertos al público, sino que así lo manifiestan en sus informes los observadores internacionales, que vinieron precisamente a ver y vivir la experiencia de unos comicios ordenados, en paz, y participativos a pesar de la abstención, que es normal en elecciones municipales”, manifestó el magistrado presidente.

Dijo que el atractivo principal en certámenes electorales suele ser la elección del Presidente de la República. Por eso, en elecciones para elegir autoridades locales, puede aminorar la participación en el proceso y, por eso, “no hay que cuestionarla”.

JUEZ SUPLENTE DEL TSE PARTICIPÓ DE ACTOS PREVIOS A ELECCIONES DE EL SALVADOR

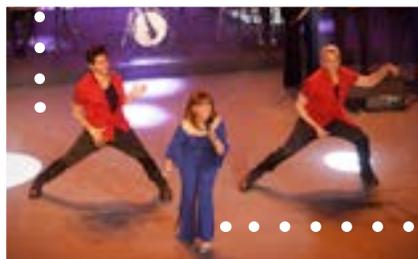


El Magistrado suplente del Tribunal Superior Electoral, Juan Manuel Garrido Campillo, participó de los actos previos a las elecciones celebradas el 03 de marzo de 2024, donde El Salvador eligió los diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de concejos municipales. Este acontecimiento representó un desafío para el fortalecimiento de la democracia en el país hermano.

La presencia del magistrado Garrido Campillo en los comicios, responde a la visión estratégica de esta Alta Corte sobre la observación electoral internacional y el papel que desempeña en la transparencia de este tipo de procesos; fortaleciendo los lazos internacionales y la cooperación en temas tan sensibles como la democracia.



JUECES DEL TSE PARTICIPAN EN ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER DOMINICANA 2024



Los jueces del Tribunal Superior Electoral, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, juez presidente; Hermenegilda Fondeur Ramírez; Rosa Pérez de García y Pedro P. Yermenos Forastieri, jueces titulares, participaron en el acto de entrega de la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2024, encabezado por el presidente de la República, Luis Abinader, donde fueron reconocidas 18 mujeres.

El acto conmemorativo fue organizado por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Mujer, en ocasión de la conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Las categorías galardonadas en la entrega 39a de la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2024, fueron, profesional; rural; sindical; social; educación; feminista; inclusión; destacada en el extranjero; participación política; militar; policial; empresarial; deporte; comunitaria; cultural-artística, emprendimiento; religiosa, y destacada por su trayectoria en el sector financiero.



JUEZ PRESIDENTE DEL TSE PARTICIPA DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 180 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL



El juez presidente del Tribunal Superior Electoral, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, asistió al acto de rendición de cuentas del presidente de la República, Luis Abinader Corona, celebrado en la Reunión Conjunta de las Cámaras Legislativas en ocasión del 180 aniversario de la independencia de la República.

Funcionarios de Estado; autoridades del Poder Judicial;

representantes del Cuerpo Diplomático y de organizaciones internacionales, así como autoridades religiosas y representantes de la sociedad civil estuvieron presentes en esta ceremonia.

Asimismo, asistió al TeDeum, celebrado en la Catedral Primada de América, oficiada por monseñor Francisco Ozoria Acosta, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo.



TSE RECONOCE LA EXCELENCIA FEMENINA POR SEGUNDO AÑO



En un evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, el Tribunal Superior Electoral, a través de su División de Igualdad de Género, llevó a cabo por segundo año consecutivo, la entrega del premio «Trofeo Superior a la Excelencia Mujer 2024». Esta distinción, que es una iniciativa del actual Pleno de la Alta Corte, tiene como objetivo destacar el compromiso y la colaboración de las mujeres que contribuyen al funcionamiento de la entidad.

La selección de la ganadora no fue fácil. Fueron nominadas 14 destacadas mujeres, a través de un proceso democrático y amplio. El premio «Trofeo Superior a la Excelencia 2024» fue otorgado a la señora Nidia Ulerio Hernández, colaboradora del Tribunal Superior Electoral, con más de una década de dedicación al servicio. Ulerio Hernández ingresó a la Alta Corte en enero de 2012 como abogada ayudante de la secretaria general, desempeñándose actualmente como

asistente ejecutiva del despacho de la magistrada Rosa Pérez de García.

El magistrado presidente, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, subrayó la importancia de este reconocimiento en el contexto del mes de marzo, donde se rinde homenaje al papel fundamental de la mujer. «El Pleno del Tribunal Superior Electoral reconoce el incansable trabajo de las mujeres en nuestro país, desde aquellas que fueron parte esencial en el equipo de los padres fundadores de la Patria», afirmó el presidente del TSE.

Por su parte, la magistrada Rosa Pérez de García, jueza titular, quien coordina la División de Igualdad de Género, destacó que este premio honra el compromiso diario de todas las mujeres de la institución, quienes con profesionalismo y perseverancia contribuyen al prestigio y reconocimiento del Tribunal en la sociedad.

La señora Eulalia Vásquez, directora de Gestión del Talento Humano, reconoció la dificultad para la selección, dada la calidad de las colaboradoras del Tribunal. Expresó su deseo de poder premiar a más mujeres en el futuro, instándolas a continuar construyendo una historia de excelencia.

En un emotivo momento, la galardonada, Nidia Ulerio Hernández, dedicó el reconocimiento a su madre, recientemente fallecida, enfatizando la importancia de la excelencia, no como una competencia personal, sino como una oportunidad para compartir conocimientos, ser solidarios y trabajar en equipo. En la actividad, realizada en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, estuvieron presentes los magistrados Pedro Pablo Yermenos Forastieri y Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, jueces titulares; directores y encargados de áreas de la Alta Corte.

TSE REALIZA TALLER SOBRE “PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN PARTIDOS POLÍTICOS”



Militantes de partidos políticos, abogados y público en general, recibieron el taller sobre “Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo en Partidos Políticos”.

La jornada de formación se llevó a cabo en el Colegio Dominicano de Notarios, con el objetivo de afianzar los conocimientos sobre la normativa vigente en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y la forma de prevenir la penetración de recursos ilícitos en las organizaciones políticas.

Durante la formación, los participantes conocieron los Antecedentes de la normativa; Base Legal; Instrumentos y Organismos Internacionales; Autoridades competentes; Unidad de Análisis Financiero, entre otros.

La facilitadora encargada de compartir sus conocimientos, en la jornada de aprendizaje fue Dulce Luciano, Procuradora General de Corte.

TRIBUNAL REALIZA CHARLA SOBRE DERECHO ELECTORAL Y EL PAPEL DEL TSE

“EL DEMÓCRATA PONE EN FUNCIÓN PRINCIPIOS Y DERECHOS QUE SÓLO DERIVAN DE UNA BUENA DEMOCRACIA!”



Con el objetivo de capacitar a la comunidad jurídica en materia de Justicia Electoral, el Tribunal Superior Electoral ofreció una Charla sobre Derecho Electoral y el Papel del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.

La jornada de formación se llevó a cabo en el Politécnico Madre Rafaela Ybarra, donde estudiantes de la carrera de derecho y

abogados, conocieron los fundamentos básicos del Derecho Electoral y el rol jurisdiccional del Tribunal Superior Electoral como la máxima autoridad en materia contenciosa electoral.

El facilitador encargado de compartir sus conocimientos en la jornada de aprendizaje, fue Ariel Mejía Castro, abogado ayudante de esta Alta Corte.



POBLACIÓN VALORA COMO POSITIVA LABOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ENCUESTA REFLEJA ALTA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE DEL TSE



El Tribunal Superior Electoral se afianza como una institución de gran relevancia y respaldo ciudadano.

De acuerdo al más reciente estudio llevado a cabo por la firma encuestadora «SONDEOS», de la empresa Gala media Group, correspondiente al mes de marzo 2024, refleja un respaldo significativo sobre el funcionamiento y valoración, arrojando que el 81 por ciento de los participantes calificaron como muy buena la gestión del presidente de esta Alta Corte, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo. En total, alcanzó el 91% al sumarse el 7% de algo buena y el 3% de regular.

«SONDEOS», también arrojó que la gestión del presidente del TSE supera en calificación a importantes figuras del ámbito

judicial y político nacional, evidenciando un respaldo hacia su labor en la administración de justicia electoral y el fortalecimiento de la democracia.

Además, la encuesta reveló la confianza depositada en otras instituciones clave del Estado, así como en la gestión gubernamental, brindando una visión integral del panorama político y judicial del país.

Este resultado coloca al Tribunal Superior Electoral por encima de figuras como el presidente de la Suprema Corte de Justicia; el Defensor del Pueblo y el presidente del Senado de la República; así como de la valoración de la gestión de los miembros de la Cámara de Cuentas.

Además de evaluar la gestión del presidente del Tribunal Superior Electoral, la encuesta

abordó el nivel de confianza en la Junta Central Electoral, la gestión del presidente Luis Abinader, la valoración del Ministerio Público y otras dependencias estatales, así como la percepción sobre ministros y directores generales del Gobierno, entre otros temas y funcionarios e instituciones evaluadas.

Cabe destacar que «SONDEOS», la firma encuestadora responsable del estudio, es una consultora reconocida por su experiencia en análisis de opinión y gestión política, avalada por su registro, certificación y autorización por parte de la Junta Central Electoral.

Utilizando metodologías innovadoras, incluyendo mediciones online, la encuesta se llevó a cabo entre el 12 y el 20 de marzo, cubriendo las 32 provincias del país, con un margen de error del 2,2%.

JUECES DEL TSE RECIBEN VISITA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA UNIORE



El juez presidente, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, y los jueces titulares, Rosa Pérez de García; Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez y Pedro P. Yermenos Forastieri, recibieron a la presidenta del Consejo Nacional Electoral de Honduras y jefa de Misión de Observación

Electoral de la UNIORE, Ana Paola Hall García y a la señora Sofía Vincenzi, de la Secretaría Técnica de la UNIORE, IIDH /Capel, quienes estaban en el país para participar como observadores en las elecciones municipales del 18 de febrero 2024.





MISIÓN DE OBSERVACIÓN EL SALVADOR



Los jueces titulares, Rosa Pérez de García y Pedro P. Yermenos Forastieri agotaron una agenda de trabajo, como parte de la Misión de Observación Internacional de UNIORE de las Elecciones Presidenciales, Vicepresidenciales y diputaciones de la

asamblea legislativa de El Salvador, que se celebraron el domingo 4 de febrero.

La Misión de Observación Electoral de la UNIORE en las Elecciones Presidenciales y Legislativas de El Salvador en la que participaron los

jueces titulares, Pedro P. Yermenos Forastieri y Rosa Pérez de García, recorrieron diversos centros electorales para observar el proceso de votación de los salvadoreños.



MISIÓN DE OBSERVACIÓN COSTA RICA



La jueza titular, Hermenegilda Fondeur Ramírez, participó en Costa Rica como parte de la Misión de Observación Internacional del Tribunal Supremo de Elecciones en el marco del Protocolo Tikal para las elecciones municipales 2024, que se

realizaron el domingo 4 de febrero.

Como parte de las actividades, la jueza titular, Hermenegilda Fondeur participó de las sesiones académicas en el marco de la Misión de Observación de UNIORE en las Elecciones Municipales de Costa Rica.

La jueza titular, Hermenegilda Fondeur que formó parte de la Misión de Observación Electoral (MOE) de UNIORE en Costa Rica recorrió diversas rutas de observación en los centros de votación para las Elecciones Municipales.

PLENO TSE RECIBE JEFE DE MISIÓN OBSERVACIÓN ELECTORAL DE OEA PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES DE MAYO



Colaboradores del Tribunal Superior Electoral (TSE) realizaron una jornada de trabajo con la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su sede del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria).

La MOE se reunió en el salón de deliberaciones de la Alta Corte, con representantes de diversas dependencias del TSE, entre ellas la Secretaría General; la Dirección Contenciosa Electoral; el Departamento de Partidos Políticos y el Centro de Investigación, Capacitación y Justicia Electoral.

Entre los temas abordados durante las reuniones se destacan la capacitación sobre el financiamiento de partidos políticos; la prevención del lavado de activos y la participación política de la mujer en los

procesos electorales, temas que han sido impartidos por el TSE a miembros de organizaciones, movimientos y partidos políticos.

La justicia electoral fue otro de los temas abordados, y cómo se ejercen los medios de impugnación en materia electoral y la relación de los órganos que intervienen.

También conversaron sobre sentencias relevantes que ha emitido el Tribunal Superior Electoral y el Tribunal Constitucional. Además, la delegación de la MOE recibió informaciones sobre capacitaciones que recibieron miembros de partidos políticos y su impacto positivo en las organizaciones partidarias.

Por el TSE participaron su secretario general, Rubén Darío Cedeño, junto con la directora Contenciosa Electoral, Rosa Elba Cordero; la abogada ayudante Karina

Espinal; la encargada del Departamento de Partidos Políticos, Dulce Josefina Victoria Yeb y María Ramírez, del Centro de Investigación, Capacitación y Justicia Electoral. Mientras que, por la MOE, Elizabeth Valderrama y Marlon Pabón, especialistas en participación política de las mujeres y en financiamiento político electoral, respectivamente; María Cristina Ayala, experta en Organización Electoral.

Esas reuniones evidencian el compromiso del Tribunal Superior Electoral con la transparencia y la eficacia en el trabajo que realiza en favor del fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país.

Los comisionados estaban en el país con miras a participar como observadores en las elecciones presidenciales y congresuales programadas para el domingo 19 de mayo.

JUEZAS DEL TSE Y REPRESENTANTES DE MISIÓN OEA ABORDARON AVANCES Y DESAFÍOS DE LA CUOTA DE GÉNERO EN CANDIDATURAS POLÍTICAS



Las magistradas Rosa Pérez de García y Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, juezas titulares del Tribunal Superior Electoral, se reunieron con representantes de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos para las elecciones presidenciales y congresuales.

En la reunión con Lucía Martelotte, encargada de Participación Política de las Mujeres y Verónica Álvarez, coordinadora de Metodología de la MOE, también participaron Heidi Céspedes Mejía y Sagie Roedán, encargada y

subencargada de la División de Igualdad de Género del TSE, respectivamente.

Los avances y desafíos relacionados con la implementación de cuotas de género en las candidaturas políticas fue uno de los temas centrales tratados en la ocasión, destacándose que el mayor número de casos del proceso en las elecciones municipales celebradas el pasado 18 de febrero estuvo relacionado con encuestas internas de los partidos políticos.

Las magistradas Pérez de García y Fondeur Ramírez se refirieron al papel del Tribunal

Superior Electoral en el proceso electoral, así como a la capacitación que se imparte desde el referido órgano para mejorar los procesos contenciosos electorales y garantizar la protección de los derechos, así como garantizar la plena participación de la mujer en la política y el cumplimiento de las normas electorales. Enfatizaron que todavía hay mucho que mejorar en términos de respeto y armonía hacia la igualdad de género en la política, aspecto clave del trabajo que desarrolla la División de Igualdad de Género del Tribunal Superior Electoral.



TSE REALIZÓ EL TALLER “RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL”



El Tribunal Superior Electoral realizó el taller “Rectificación de Actas del Estado Civil”, con el objetivo de dotar a los participantes de conocimientos en la materia, en virtud de la evolución y avance legislativo de la derogada Ley No. 659 del 17 de julio de 1944 sobre Actos del Estado Civil, a la Ley 4-23, Orgánica de Actos Del Estado Civil, promulgada a los 18 días del mes de enero del año 2023 y del reglamento de Rectificación de Actas del estado Civil, aprobado por el Pleno del Tribunal

Superior Electoral a los 19 días del mes de septiembre del 2023.

Sirvió como facilitadora en la jornada de capacitación, la licenciada Angélica Marcela Lalondriz, abogado ayudante de esta Alta Corte. La actividad se llevó a cabo en el Politécnico Madre Rafaela Ybarra, Las Caobas, Bayona

Durante la jornada, se abordaron temas como el Origen y evolución del registro civil; Registro civil dominicano;

Actos del Estado Civil; Tipos de Actas; Corrección administrativa y Rectificación jurisdiccional; Ley 659; Ley 29-11; Acción de inconstitucionalidad competencia del TSE en rectificación actas del estado civil.

También, temas como Sentencias y ejecución; Errores comunes en las actas; Casos especiales: Duplicidad de actas y de cédulas.





PERFILES DEL TSE

KARINA ESPINAL OVALLE

SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
CONTENCIOSA ELECTORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En esta edición de la sección “Perfiles del TSE”, se destaca la trayectoria profesional de Karina Espinal Ovalle, en el Tribunal Superior Electoral (TSE). Ingresó el 14 de enero de 2021 como secretaria II de la Dirección Contenciosa Electoral, ascendiendo posteriormente al puesto de Abogada Ayudante de la misma Dirección el 18 de agosto de 2021. En enero de 2024, fue promovida a subdirectora en la Dirección Contenciosa Electoral de la Alta Corte, cargo que desempeña en la actualidad.

Con una fascinación por las Ciencias Sociales, Karina optó por el derecho, iniciando su carrera profesional en el Poder Judicial; luego se unió a una firma privada de abogados antes de integrarse al TSE, donde lleva tres años.

Además de sus responsabilidades dentro del Tribunal, ha sido facilitadora en talleres del Centro de Investigación y Capacitación de Justicia Electoral y Democracia (CICJDE) de la Alta Corte, espacio que le permitió llegar a otros escenarios, pues luego de esto ha ejercido como docente suplente en cátedra de derecho electoral de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y como docente en el Instituto Especializado Superior

en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC).

La joven abogada, a sus 25 años, entre sus aportes a la academia, además, es coautora de la obra “Jurisprudencia del Tribunal Superior Electoral 2019-2020” y se ha destacado como articulista en temas electorales, siendo galardonada con el primer lugar en el Concurso Nacional de Ensayo “Democracia e Identidad 2022”, organizado por la Junta Central Electoral (JCE).

Con un enfoque en el derecho público, Karina se proyecta en un futuro seguir trabajando en el Tribunal, en alguna institución pública o en organismos de cooperación internacional. Resaltamos que, en este último punto, Karina ha participado como observadora internacional de elecciones en varios países, acreditada por la Organización de Estados Americanos (OEA); la Unión de Organismos Electorales (UNIORE) y Transparencia Electoral.

A nivel académico, continúa su formación con un Magister en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y actualmente está cursando una maestría en Derecho Electoral y Partidos Políticos en la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM).



EN SU TIEMPO LIBRE

En su tiempo libre, Karina disfruta de los deportes, siendo aficionada al fútbol, y a explorar nuevos lugares, tanto local como internacionalmente. Como amante de la gastronomía mexicana, tiene un especial gusto por los tacos. Además, comparte sus experiencias y recomendaciones de viaje con familiares, amigos y colegas.



¡Tribunal de la Democracia!

